

- 57 Mercedes Calderón Serrano
- 58 Enrique Rodríguez Romero
- 59 Cooperativa Sur y la Milagrosa
- 60 Cooperativa Ladrillera «La Milagrosa»
- 61 Cooperativa Cerámica Obrera Carulense
- 62 Manuel Limones Vargas
- 63 José Rodríguez Raya y José Rodríguez Ruiz
- 64 Ramón García Rubio
- 65 Rogelio Morilla Márquez
- 66 Juan Reina Muñoz
- 67 José Civico Morente
- 68 Manuel Pachón González
- 69 Manuel Limones Vargas
- 70 Francisco Ruiz Cobos
- 71 José Carrillo Vargas
- 72 Juan Pérez Fernández
- 73 José Carrillo Vargas
- 74 Juan María Cáceres Pliego
- 75 Antonio Limones Vargas
- 76 María Cazalla Chamorro
- 77 Gabriel Cazalla Chamorro
- 78 Francisco Cazalla Chamorro
- 79 Carmen Vargas Chamorro
- 80 Francisco Montesinos Girado
- 81 Juan Fernández Bravo
- 82 Antonio Vargas Chamorro
- 83 Encarnación Limones Vargas
- 84 Antonio Cabello Madrigal
- 85 Juan Fernández Bravo
- 86 Antonio, José y Remedios Fernández de la Cals
- 87 José Angorrilla Macías
- 88 Manuela Navarro Montes
- 89 Manuel Navarro Montes
- 90 Juan Pérez Fernández
- 91 Dolores, Rosario, Antonio y Dulce Nombre Moreno Gonzá-

lez

- 92 Hrdos. de Ramona Pineda Martagón
- 93 Desconocido
- 94 José Romero Vargas
- 95 Juan Montiel Cabello
- 96 Diego Cabello Chamorro
- 97 Hrdos. de Antonio Valderrama Moreno
- 98 Hrdos. de Carmen López Rodríguez
- 99 Antonio Cabello Gutiérrez
- 100 Juan Moreno Guerrero
- 101 Francisco Bermudo Montesinos
- 102 Juan Pérez Fernández
- 103 Manuel M^o García Rubio
- 105 Pedro y Juan Nátera Romero
- 106 Manuel Reina Limones
- 107 Encarnación Hermigo Morilla
- 108 Hrdos. de Andrés Torres Lara
- 109 Hrdos. de Andrés Torres Lara
- 110 Eduardo Perea Rodríguez
- 111 Rafael Jollera Lara
- 112 Rafael Jollera Lara
- 113 Rafael Jollera Lara
- 114 Eduardo Rodríguez Cortés
- 115 John Richard Tomyn Crocker
- 116 Rafael Jurado Morilla
- 117 Eduardo Pachón Romero
- 118 Eduardo Pachón Romero
- 119 Manuel Bellido Núñez
- 120 Dulce González Montesinos e hijos
- 121 Emilio Pozo Torres
- 122 Emilio Pozo Torres
- 123 Emilio Pozo Torres
- 124 Carmen Gutiérrez Delgado
- 125 Carmen Gutiérrez Delgado
- 126 Josefa Hormigo Jiménez
- 127 Juan Cabello Delgado
- 128 Carmen Melero Pachón
- 129 Julián García Bernáldez
- 130 Julián García Bernáldez
- 131 Julián García Bernáldez
- 132 Manuel Andrade Andrade
- 133 Adela Torres Clemente
- 134 José Moncayo Cordero
- 135 Juan Bermudo Hormigo
- 136 Federico Martínez Sánchez
- 137 Hrdos. de Pedro Recio Gordillo y Antonio Valera Cárdenas
- 138 Joaquín Sánchez Sánchez

- 139 Antonio y Manuel Montesinos Rodríguez
- 140 Elena Ruiz Mármol
- 141 Concepción Andrade Pérez
- 142 Antonio Bermudo Montesinos
- 143 Rosario Moreno Hidalgo
- 144 Félix Lobo Asensio
- 145 Carmen Gutiérrez Delgado
- 146 Manuel Torres Bellido

Sevilla, 11 de mayo de 1987.— El Delegado.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motiva de obra (JA-SV-SE-130).

Obra: JA-SV-SE-130. «Dos mejoras de intersección con ramal de giro a la izquierda, en la carretera C-432, de Llerena a Utrera por Carmona, P.K. 166'100 y 173'60. Tramo: Alcalá de Guadaíra-Utrera».

Con fecha 8 de abril de 1987 fue aprobado el proyecto referenciado y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta, se abre un periodo de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, -Servicio de Carreteras- sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

RELACION QUE SE CITA

Finco N^o 1. Propietario: D. José Castillo Bejines. Naturaleza: zona aparcamiento. Unidades: 334 m²

Sevilla, 11 de mayo de 1987.— El Delegado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de abril de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso para la adjudicación de cuatro viviendas vacantes en el núcleo de San Agustín, término municipal de El Ejido (Almería), en la zona regable del Campo de Dalías.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1984 de 3 de julio, de Reforma Agraria, y en el Real Decreto 1129/1984 de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de Reforma y Desarrollo Agrario.

Realizados los trámites correspondientes, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo primero. Se convoca concurso para la adjudicación en propiedad de cuatro viviendas en el núcleo de San Agustín, término municipal de El Ejido (Almería), Zona Regable del Campo de Dalías, que resultaron no adjudicadas en los anteriores concursos de la 3^a fase. Asimismo podrán incorporarse al presente concurso las viviendas del núcleo de San Agustín que pudieran quedar vacantes antes de la resolución del mismo.

El detalle de las viviendas, su valor y forma de amortización se determinará por la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de Almería una vez efectuada la recepción definitiva y por tanto la liquidación. El Pliego de Bases del Concurso,

podrán examinarse en esta misma Dirección Provincial, en c) Hermanos Machado nº 4-4º, en días hábiles y durante horas de oficina.

Artículo segundo. Padrán tomar parte en el Concurso los hijos de los concesionarios del Sector III, Subsector II, de la Zona del Campo de Dalías que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español y mayor de edad.
- b) Carecer de vivienda propia y no estar pendientes de que se le adjudique alguna por cualquier organismo público o de acceder a la titularidad de una vivienda de protección oficial.
- c) Habitar en el núcleo de San Agustín y en el domicilio de sus padres.

Artículo tercero.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y según el modelo que figura como anejo nº 3 a esta Resolución, se presentarán en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de Almería o por cualquiera de los medios establecidos legalmente.

2. El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Artículo cuarto. Quedarán automáticamente excluidos del presente Concurso todos aquéllos que estuviesen incurso en causa administrativa o penal por ocupación con violencia de las viviendas de la 3ª fase del pueblo de San Agustín.

Sevilla, 22 de abril de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

ANEJO N° 1

BAREMO PARA CALIFICACION Y PUNTUACION DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS

- 1º) Ser hijo/a de colono, teniendo la condición de colaborador 5 puntos
- 2º) Estar casado, viudo o divorciado, con hijos a su cargo 3 puntos
- 3º) Vivir en el término municipal de El Ejido 1 punto
- 4º) Por cada hijo a su cargo 1 punto
- 5º) No tener vivienda propia y habitar en casa de sus padres 4 puntos
- 6º) Por cada año de afiliación al R.E.A. o fracción superior al semestre, 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.